Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/1230/2023
Ciudad de México, 19 de mayo del 2023

C. JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
AUTOSERVICIO CONSORCIO MARIN, S.A. DE C.V.

Asunto: Autorización del Sistema de Administración.
Número de Trámite: ASEA-01-005-00803-2023
Número de CURR: ASEA-AUC18723J
Número de Autorización: ASEA-AUC18723J-SA-00312-2022-EXP-00389-2023

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su solicitud de fecha **08 de marzo del 2022**, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante **OPE**, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, por medio del cual el Representante Legal de la empresa **AUTOSERVICIO CONSORCIO MARIN, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo el **REGULADO**, solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/6822/EXP/ES/2015** ubicada en **Venustiano Carranza No. 185, Col. Barrio de Santa Ana, C.p. 8200, Jalpa de Méndez, Tabasco**, de acuerdo con lo previsto en las "*DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos*" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2017, mismas que fueron modificadas mediante el ACUERDO publicado el 02 de agosto de 2018, en adelante los **LINEAMIENTOS**.

R E S U L T A N D O

1. Que el **29 de octubre del 2015**, la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**) otorgó al **REGULADO** el **PERMISO PL/6822/EXP/ES/2015** para actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.

2. Que el día **11 de abril del 2023**, la **AGENCIA** otorgó al **REGULADO** el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Expendio al público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro **ASEA-AUC18723J-SA-00312-2022**.

3. Que mediante la solicitud número **ASEA-01-005-00803-2023** ingresada ante la **AGENCIA** el **08 de marzo del 2022**, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/6822/EXP/ES/2015** (**PROYECTO**).

C O N S I D E R A N D O

I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la **AGENCIA** es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el "***ACUERDO*** *por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y*

Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017.

II. Que el **REGULADO** tiene como actividad el Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:

PL/6822/EXP/ES/2015

III. Que el **REGULADO** presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: **ICAG/TER/SC-0010** , el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al **PROYECTO** con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía **PL/6822/EXP/ES/2015** .

IV. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO** , se ajusta a lo establecido en los **LINEAMIENTOS** , así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que la **Autorización del Sistema de Administración a implementar** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

T É R M I N O S

PRIMERO. El **REGULADO** deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente **RESOLUCIÓN** para la **INSTALACIÓN** con número de permiso **CRE PL/6822/EXP/ES/2015** .

SEGUNDO . El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el **PROYECTO** , incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS** , de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

TERCERO . Contando a partir de la fecha de notificación de la presente **RESOLUCIÓN** , el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, los cuales se ingresarán a través del Área de Atención al Regulado de la **AGENCIA** mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos*, disponible en la página de la **AGENCIA** .

CUARTO . De acuerdo con lo establecido en el Elemento II de los **LINEAMIENTOS** , el **REGULADO** deberá presentar como parte del primer informe semestral de cumplimiento del programa de implementación: 1) el listado de Peligros y Aspectos Ambientales; 2) el resultado del análisis de riesgo y el resultado de la evaluación de aspectos ambientales; y 3) el listado de los riesgos y los aspectos ambientales significativos a controlar.

QUINTO . El **REGULADO** deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los **LINEAMIENTOS** , de acuerdo con lo establecido en las "*DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de*

los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2019.

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias", anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

SEXTO. Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de éste, de conformidad con el artículo 37 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA**, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

SÉPTIMO. El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las "***DISPOSICIONES*** *administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos*", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del **REGULADO**.

OCTAVO. El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

NOVENO. Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción XI, 4°, 12, 13 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 8 y 12 primer párrafo de los **LINEAMIENTOS**; 4º fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica*, esta **DGGC**:

R E S U E L V E

PRIMERO. **AUTORIZAR** con el número **ASEA-AUC18723J-SA-00312-2022-EXP-00389-2023** el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía **PL/6822/EXP/ES/2015** ubicada en **Venustiano Carranza No. 185, Col. Barrio de Santa Ana, C.p. 8200, Jalpa de Méndez, Tabasco**.

SEGUNDO. Una vez concluido el Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá dar Aviso a la **AGENCIA** sobre la conclusión del mismo.

TERCERO. En caso de que el **REGULADO** decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del **PROYECTO**, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los **LINEAMIENTOS**.

CUARTO. El **REGULADO** deberá presentar el avance de cumplimiento de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-AUC18723J-SA-00312-2022** y la presente **AUTORIZACIÓN** dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación.

QUINTO. El **REGULADO** deberá presentar ante la **AGENCIA** junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, la evidencia documental del cumplimiento total de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-AUC18723J-SA-00312-2022** y la presente **AUTORIZACIÓN**.

SEXTO. En caso de que el **REGULADO** no presente la información requerida, se dará vista a la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia de esta **AGENCIA**, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

SÉPTIMO. El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

OCTAVO. La presente **AUTORIZACIÓN** se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el **REGULADO**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

NOVENO. En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

DÉCIMO. Contra la presente **AUTORIZACIÓN** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. Archívese en el expediente con Número de **AUTORIZACIÓN ASEA-AUC18723J-SA-00312-2022-EXP-00389-2023**.

DÉCIMO SEGUNDO. Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta la **C. JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LÓPEZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea

DÉCIMO TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la **C. JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LÓPEZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y/o a través de la **OPE** conforme lo establecido en el Artículo 15 de las *REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*.

No. de Trámite Registro de la Conformación: **ASEA-01-005-00182-2022**
No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración: **ASEA-01-005-00803-2023**
Permiso CRE: **PL/6822/EXP/ES/2015**

A T E N T A M E N T E

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea

Digitally signed by NANCY EVELYN ORTIZ NEPOMUCENO
Date: 2023.05.25 12:24:57 +00:00
Firma electrónica número: 5216CD9F_2023
Lugar: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)

Código QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde será necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Hipervínculo y Código Verificador del QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
I. POLÍTICA.		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Implementar la política del sistema en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
El entendimiento e importancia de la aplicación de la Política del Sistema de Administración por parte de los empleados.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1					1					1		3	0.00%
		R													0	
Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con la política de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Asegurarse que la política esta actualizada y autorizada por la alta dirección, y esta se encuentre disponible a las partes interesadas.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
												PROGRAMADO			29	0.00%
												REALIZADO			0	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS AMBIENTALES, ANÁLISIS DE RIESGO Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Listado de Peligros y Aspectos Ambientales.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
El resultado del Análisis de Riesgo y resultado de la evaluación de Aspectos Ambientales.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
El listado de los Riesgos y los Aspectos Ambientales significativos a controlar.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
											PROGRAMADO				4	0.00%
											REALIZADO				0	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
III. REQUISITOS LEGALES		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Identificar el listado de requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a los procesos y actividades del regulado.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Comunicación del resultado de la identificación del marco normativo aplicable, al personal de la empresa y a las partes interesadas.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1									1			2	0.00%
		R													0	
Mantener actualizada la información de Requisitos Legales.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1									1			2	0.00%
		R													0	
Verificación de cumplimiento de los requisitos legales, permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites aplicables a la estación.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Comunicación del listado de los requisitos legales vigentes de los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Al menos una vez cada 30 días debe revisarse que el marco normativo identificado se mantenga vigente.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
											PROGRAMADO				30	0.00%
											REALIZADO				0	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
IV. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
El diseño y objetivos, metas e indicadores consistentes con la Política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	REPRESENTANTE TÉCNICO	p	1												1	0.00%
		R													0	
Evaluación de resultados del Programa de Objetivos, Metas e Indicadores.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P										1			1	0.00%
		R													0	
Monitoreo de resultados del Programa de Objetivos, Metas e Indicadores.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
											PROGRAMADO				**14**	**0.00%**
											REALIZADO				**0**	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Nombrar un representante técnico ante la Agencia, estableciendo funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad de la Agencia.	ALTA DIRECCIÓN	P	1												1	0.00%
		R													0	
Asegurar la disponibilidad de recursos para establecer, implementar, documentar, mantener y mejorar el Sistema de Administración.	ALTA DIRECCIÓN	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Implementación del uso del formato para Revisión de Recursos (AUC-FOR-05-07 REV 1.0).	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1						1						2	0.00%
		R													0	
Evaluación de las solicitudes de requisición de materiales por parte del RT y la Alta Dirección, utilizando el formato Solicitud de Requisición e Inspección al Recibo (AUC-FOR-05-08 REV. 1.0).	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Informar a la Alta Dirección acerca del desempeño del Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P							1				1		2	0.00%
		R													0	
La designación documentada del Representante Técnico.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
											PROGRAMADO				30	0.00%
											REALIZADO				0	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
VI. COMPETENCIA DEL PERSONAL, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Elaborar el registro actual de Competencias del personal mediante el formato AUC-FOR-06-10 REV 1.0.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1					1					1		3	0.00%
		R													0	
Evaluación de las Necesidades de capacitación del personal mediante el formato AUC-FOR-06-11 REV 1.0.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P										1			1	0.00%
		R													0	
Desarrollo del programa anual de capacitación -AUC-FOR-06-RE-09 REV 1.0.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
Realizar una inducción SASISOPA contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, en la cual se proporcione la información necesaria para el ingreso y permanencia en la estación de servicio, para este fin se utilizará el formato AUC-FOR-01-RE-03 1.0 Tríptico	REPRESENTANTE TÉCNICO	P			1										1	0.00%
		R													0	
											PROGRAMADO				7	0.00%
											REALIZADO				0	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA		**Realizado (R)**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**		
Establecer el uso del formato AUC-FOR-07-14 REV 1.0 Minuta de Trabajo como medio de difusión y comunicación	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**	**0.00%**
		R													**0**	
Evaluación del seguimiento de las minutas de trabajo mediante el formato Bitácora de Comunicaciones (AUC-FOR-07-13 REV 1.0).	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**					1				1			1	**3**	**0.00%**
		R													**0**	
Implementación del Buzón de Quejas y Sugerencias.	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**	1												**1**	**0.00%**
		R													**0**	
Seguimiento a la atención de Quejas y Sugerencias mediante el formato AUC-FOR-07-16 REV 1.0.	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**	**0.00%**
		R													**0**	
											PROGRAMADO				**28**	**0.00%**
											REALIZADO				**0**	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS		**Realizado (R)**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**		
Elaboración del listado de la información documentada del Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**	1												**1**	**0.00%**
		R													**0**	
Actualización del listado de la información documentada del Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**	1							1				1	**3**	**0.00%**
		R													**0**	
											PROGRAMADO				**4**	0.00%
											REALIZADO				**0**	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Investigar y seleccionar programas de Mejores Prácticas que sean aplicables para implementar en la estación de servicio y enlistarlas en el formato Relación de Mejores Prácticas y Estándares.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Implementar un método de Mejores Prácticas y Estándares en la Estación de Servicio.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
Efectuar la revisión de las Mejores prácticas y estándares designadas.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P										1			1	0.00%
		R													0	
											PROGRAMADO				4	0.00%
											REALIZADO				0	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Establecer controles para las actividades de la etapa de operación y mantenimiento, desmantelamiento y abandono considerando, entre otras, las siguientes: Pruebas y puesta en marcha de instalaciones y equipos.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Establecer controles para el uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas durante todas las etapas de la estación, considerando desmantelamiento y abandono.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Establecer controles para la protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos, durante todas las etapas de la instalacion considerando desmantelamiento y abandono.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Darle seguimiento a los controles para el uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas y para la protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases al atmósfera y manejo de residuos, durante todas las etapas considerando el desmantelamiento y abandono.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Motivar y promover que el personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Establecer en función de los riesgos de las actividades de operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Considerar el desmantelamiento de los recipientes sujetos a presión.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Considerar la restauración de áreas contaminadas y manejo de pasivos ambientales, en su caso.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
											PROGRAMADO				40	0.00%
											REALIZADO				0	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Identificar los equipos críticos de la Estación de Servicio.	RESPONSABLE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Establecer un programa para revisar cada uno de los equipos, sistemas y componentes críticos, para asegurar la Integridad Mecánica de cada uno de ellos.	RESPONSABLE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
Seguimiento del programa para revisar cada uno de los equipos, sistemas y componentes críticos, para asegurar la Integridad Mecánica de cada uno de ellos.	RESPONSABLE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Establecer los criterios de aceptación y rechazo para cada uno de los equipos, sistemas, refacciones y componentes críticos para asegurar la integridad mecánica de cada uno de ellos.	RESPONSABLE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
Establecer una evaluación de proveedores y contratistas, para verificar que cumplan con los materiales y refacciones suministrados cumplan con las especificaciones de diseño y normatividad aplicable.	RESPONSABLE TÉCNICO	P	1										1		2	0.00%
		R													0	
											PROGRAMADO				19	0.00%
											REALIZADO				0	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Elaborar la carta responsiva firmada por la Alta Dirección, en donde asume la responsabilidad por la administración del riesgo y de los impactos al ambiente que se deriven de las actividades de contratistas, prestadores de servicio y proveedores	ALTA DIRECCIÓN	P	1												1	0.00%
		R													0	
Establecer las medidas de seguridad en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Difundir los procedimiento operativos y de seguridad a contratistas y subcontratistas para su aplicación correcta dentro de la Estación.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Instruir a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores en el SASISOPA para que los trabajos que ejecuten, cumplan con los permisos de trabajo y los controles de autorización correspondientes.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1						1				1		3	0.00%
		R													0	
Verificar a través de inspecciones y auditorias periódicas que el personal de la contratista y subcontratista, así como los proveedores y prestadores de servicio que estén ejecutando trabajos cumplan con los requisitos indicados en el formato AUC-FOR-12-27 REV. 1.0.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1					1				1			3	0.00%
		R													0	
											PROGRAMADO				20	0.00%
											REALIZADO				0	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS		**Realizado (R)**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**		
El listado de situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de expendio al público.	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**	1												**1**	**0.00%**
		R													**0**	
Los planes de atención y respuesta a emergencias y programa de simulacros.	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**	1										1		**2**	**0.00%**
		R													**0**	
Incluir contratistas y subcontratistas, proveedores para explicar sus funciones, responsabilidades y las acciones requeridas para poner en práctica el Plan de Respuesta a Emergencias (en caso de)	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**	1										1		**2**	**0.00%**
		R													**0**	
Gestionar y asignar los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo y mantenimiento del PRE en los diferentes eventos de emergencias que pudieran presentarse para hacer frente a emergencia.	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**	1										1		**2**	**0.00%**
		R													**0**	
Definir un grupo que integre las brigadas de respuesta a emergencias.	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**	1										1		**2**	**0.00%**
		R													**0**	
Revisar mensualmente que el inventario de equipos, materiales y sistemas se encuentren disponibles y en condiciones de uso para dar atención de respuesta a emergencias.	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**	**0.00%**
		R													**0**	
Cumplir con el programa de anual simulacros	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**										1			**1**	**0.00%**
		R													**0**	
											PROGRAMADO				**22**	**0.00%**
											REALIZADO				**0**	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Realizar el programa de supervisión de controles operacionales y de parámetros de desempeño.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
El programa de calibración y mantenimiento de equipos empleados en monitoreo del Sistema de Administración	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Verificar a través de inspecciones, auditorias periódicas y procesos formales de rendición de cuentas, el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección ambiental, así como de los requisitos legales	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1					1					1		3	0.00%
		R													0	
Asegurar que los equipos e instrumentos de medición se mantengan bajo resguardo controlado para garantizar que se conservan en buen estado, para ser usados en el momento que se les demande.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
											PROGRAMADO				17	0.00%
											REALIZADO				0	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
XV. AUDITORÍAS		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Desarrollar programa anual para documentar, planificar, establecer y ejecutar auditorías internas y externas al Sistema de Administración	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Todos los hallazgos que se deriven de auditorias internas se establecerán acciones correctivas y preventivas para la solución de los hallazgos, con tiempos y fechas compromisos de solución por parte del área auditada y dichas acciones serán revisadas hasta su cierre por el área auditado.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P												1	1	0.00%
		R													0	
											PROGRAMADO				2	0.00%
											REALIZADO				0	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Desarrollo del mecanismo para el registro, la investigación y el análisis de incidentes y accidentes acorde con las Disposiciones emitidas por la Agencia.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	P	O	R		E	V	E	N	T	O			0	
		R													0	
Verificar que cada vez que ocurra un incidente o accidente al personal propio, así como a sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, se aplique la metodología para realizar la investigación de incidentes o accidentes que permitan identificar las causas raíz que originaron el evento.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	P	O	R		E	V	E	N	T	O			0	
		R													0	
											PROGRAMADO				0	
											REALIZADO				0	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Desarrollar el mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados, a intervalos determinados y, en su caso, poder efectuar los cambios requeridos para que el Sistema sea adecuado y eficaz.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P										1	1		2	0.00%
		R													0	
Considerar las acciones a aplicar en caso de incumplimiento de objetivos.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P										1			1	0.00%
		R													0	
Considerar los cambios en el Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
Considerar las conclusiones acerca de la eficacia del Sistema.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P										1			1	0.00%
		R													0	
considerar los resultados de las Auditorias y evaluaciones de cumplimiento con los requisitos legales.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P										1			1	0.00%
		R													0	
Considerar las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
El estado de las acciones aplicadas para la administración de hallazgos	REPRESENTANTE TÉCNICO	P	1												1	0.00%
		R													0	
El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas internas.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P					1					1			2	0.00%
		R													0	
Las recomendaciones para mejora.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P					1					1			2	0.00%
		R													0	
El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas internas.	REPRESENTANTE TÉCNICO	P					1					1			2	0.00%
		R													0	
											PROGRAMADO				14	0.00%
											REALIZADO				0	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN

AUTOSERVICIO CONSORCIO MARÍN, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	AUC-PROG-01 REV 1.0

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

PL/6822/EXP/ES/2015

Fecha de inicio de programa de implementación: 01/01/2023 | **Fecha de término de programa de implementación: 31/12/2023**

Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RESPONSABLE	Programado (P)	2023												AVANCE	% DE AVANCE
XVIII. INFORMES DE DESEMPEÑO		Realizado (R)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Desarrollar mecanismo para elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración, a todos los niveles, en función de su nivel de responsabilidad. El mecanismo para cumplir con los informes requeridos por las autoridades competentes.	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**	1												**1**	**0.00%**
		R													**0**	
Evaluación de indicadores de desempeño del Sistema de Administración.	REPRESENTANTE TÉCNICO	**P**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**	**0.00%**
		R													**0**	
											PROGRAMADA				**13**	**0.00%**
											REALIZADO				**0**	

RACIEL SAURY MENDOZA
REPRESENTANTE TÉCNICO

JAZMIN DEL CARMEN CARAVEO LOPEZ
ALTA DIRECCIÓN